

**BASES DE PROMOCIÓN ABASTIBLE**  
**“DESCUENTOS INVIERNO 2025 – CLIENTE MEDIDOR HABITACIONAL”**

En Santiago, a 26 de marzo de 2025, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, RUT N° 91.806.000-6, representada por don Alejandro San Martín, cédula de identidad N° 14.570.214-3, y por don Álvaro Elgueta Zúñiga, cédula de identidad N° 13.027.218-5, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 11, Las Condes, Santiago; establece las siguientes bases de la “DESCUENTOS INVIERNO 2025 – CLIENTE MEDIDOR HABITACIONAL”, en adelante “las Bases”.

**Primero – Objeto**

ABASTIBLE realizará una promoción denominada “DESCUENTOS INVIERNO 2025 – CLIENTE MEDIDOR HABITACIONAL”, en adelante la “Promoción”, que consistirá en un descuento en el precio de lista gas licuado vigente para clientes medidor en territorio nacional, de acuerdo con la actualización semanal de precios, y publicado en el sitio web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), acorde a los siguientes tramos de consumo:

Tramo m3		Descuentos
Desde	Hasta	
0	5	5%
6	15	15%
16	25	25%
26	35	30%
36	99.999	35%

A su vez, se dispone de un número limitado de cupos disponibles para participar en la Promoción conforme lo indicado en la siguiente tabla:

<b>Cupos Disponibles</b>	<b>1.000</b>
--------------------------	--------------

El descuento será aplicable en la facturación correspondiente a los consumos de gas licuado efectuados entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2025.

El descuento no será acumulable con otros descuentos o promociones vigentes. La tabla de descuento de esta promoción reemplazará por el periodo de vigencia indicado en el párrafo anterior, a la tabla de descuento comunal vigente, y una vez vencido el plazo, será aplicable la tabla de descuento comunal vigente a esa fecha. El descuento se verá reflejado en la boleta bajo el concepto “Descuento por Consumo”.

Serán beneficiarios de la Promoción, en adelante “beneficiarios”, todos los clientes con domicilio en territorio nacional del segmento medidor habitacional, que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes bases y con estas bases en general.

La Promoción será informada por **ABASTIBLE** a través de los sitios Web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), y en otros medios de comunicación que ABASTIBLE estime pertinente.

**Segundo – Duración**

La fecha de inicio de la inscripción será el día 10 de abril y se extenderá hasta el 15 de mayo de 2025. Y el descuento será aplicable en la facturación correspondiente a los consumos de gas licuado efectuados entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2025.

**Tercero – Requisitos.**

Para inscribirse en la Promoción, los clientes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona mayor de 18 años.
- Ser cliente medidor habitacional.
- Contar con servicio de facturación con boleta.
- Mantener cuenta de gas al día sin morosidad al 20 de marzo de 2025.
- Tener suministro de gas medidor activo y sin corte o en proceso de corte.
- Haber realizado la correcta inscripción de sus datos para participar en la Promoción.
- Contar con consumo activo durante el año 2024.
- Clasificar como cliente habilitado y no estar bloqueado como cliente de Abastible.
- Contar con un consumo acumulado el año 2024 igual o superior a 192 m3 durante dicho año.
- Conexión directa de vivienda a medidor.

#### **Cuarto - Modalidad de la Promoción.**

Quienes quieran obtener su descuento sobre el precio lista vigente para clientes medidor, y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán inscribirse en el sitio web de Abastible en el formulario de la Promoción, entre el 10 de abril y se extenderá hasta el 15 de mayo de 2025, indicando correctamente los siguientes datos:

- 1. Nombre del cliente
- 2. RUT
- 3. Código de cliente
- 4. Dirección
- 5. Correo electrónico
- 6. Número de teléfono

Una vez el cliente efectúe su inscripción en el formulario del sitio web de Abastible y se considere como registro exitoso, se le enviará un mail de confirmación y, además, se le mostrará la tabla de descuentos que tendrá durante el periodo del 1 de junio y el 31 de agosto de 2025.

La falta de uno o más de estos datos será considerada como un registro fallido, por lo cual el cliente no podrá acceder a los beneficios de la promoción.

#### **Quinto – Exclusión de participantes.**

No podrán participar en la Promoción socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con esta Promoción.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, contrayentes de acuerdos de unión civil, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en la Promoción, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Promoción u otro organizada por Abastible con anterioridad.

#### **Sexto – Aceptación de Bases.**

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la persona y/o la revocación de los beneficios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de la persona.

#### **Séptimo - Tratamiento de Datos Personales.**

Los participantes y ganadores de la Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes en la Promoción aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice Abastible, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

#### **Octavo - Modificaciones.**

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), o a través de cualquier otro medio que Abastible estime pertinente.